

ESTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL
ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **009** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **19 FEB. 2007**
VISTOS:

El Informe Nº 022-2007-REGION CALLAO/GRDS-OTDPIOPEPYME de fecha 13 de Febrero de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa; el Informe Nº 032-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 15 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Microempresa remite para su aprobación el expediente de Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Movilidad para la Supervisión de la Actividad **"SEGURIDAD Y PROTECCIÓN: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"** con un valor referencial de S/. 62,299.93 (Sesenta y Dos mil Doscientos Noventa y Nueve con 93/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Enero 2007, con un plazo de ejecución de once (11) meses, mediante Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 004-2007-Gobierno Regional del Callao -GRDS de fecha 8 de Febrero de 2007, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: **"SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 12,682,627.66 (Doce Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Veintisiete con 66/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Enero 2007, con un plazo de ejecución de Trescientos Treinta y Cuatro (334) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, concordante con el Informe Nº 029-2007-GRC/GA-OL de fecha 19 de Enero de 2007, emitido por la Oficina de Logística;

Que, el Artículo 11º del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Amessa Padilla Carrino
ABOGADO
CAL 36347



ESTE DOCUMENTO ES
NOTIFICACIONAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Yamessa Padilla Carrino
ABOGADO
CAL 36347



Que, el expediente de los Términos de Referencia antes mencionado, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado mediante Memorandum N° 105-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 7 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006; contando con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Movilidad para la Supervisión de la Actividad "SEGURIDAD Y PROTECCIÓN: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO", con un valor referencial de S/. 62,299.93 (Sesenta y Dos mil Doscientos Noventa y Nueve con 93/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Enero 2007, con un plazo de ejecución de once (11) meses, que corresponde a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. JAVIER REYMER ARAGON
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (1)